



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-902002994-E2-2017

BAJA
CALIFORNIA
ESTADO DEL ESTADO

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E2-2017, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **08:30** horas del día **15 de marzo de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 000001 de fecha 04 de enero de 2016, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; asimismo se hace constar que se encuentra presente el **C. Guilebaldo Romero Rubio**, servidor público adscrito a la **Universidad Politécnica de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 67 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 06 de marzo de 2017, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTE
OFICEMART, S. A. DE C. V. Para las partidas 1, 2, 3 y 4
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S. A. DE C. V. Para las partidas 1, 2, 3 y 4
COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. Para las partidas 2, 3 y 4
RODRIGO CARDOZO AMADOR / S&S CARDOZO Para las partidas 2 y 3
COMERCIAL CALAFIA, S. A. DE C. V. Para las partidas 1, 3 y 4
ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S. A. DE C. V. Para las partidas 2 y 4

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
OFICEMART, S. A. DE C. V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2 y 3 en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 4 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35, de la convocatoria de licitación se solicitó que los licitantes</p>

cumplieran con los siguientes requisitos:

"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **numeral 15** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo de los bienes; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a suministrar.

En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

"J) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante.**
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original.**
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet.**

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al **español** en hoja membretada, y firmadas por el licitante. **El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:**

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 35 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada.**"

De igual manera para la **partida 4 "SILLA GIRATORIA"**, se solicitó en el numeral 15 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación que la unidad cumpliera con las siguientes características:

- ASIENTO AJUSTABLE DE 22" X 32" (56CM. X 81CM.)

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4**, se puede apreciar que el licitante oferta una silla con "Asiento de 17.5" W X 16.5" D", en su propuesta técnica detallada y en su catálogo, folleto o ficha técnica presentada, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35**, inciso **A)** e inciso **J)**, en relación con el numeral **15** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral **35** inciso A) e inciso J) y **59** de la convocatoria de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 4**, en la que participa.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3 y 4** en que participa, debido a que **no** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 35, de la convocatoria de licitación se solicitó que los licitantes cumplieran con los siguientes requisitos:

"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 15 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo de los bienes; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a suministrar.

En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

"J) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

**SOLUCIONES
INDUSTRIALES
CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS, S.
A. DE C. V.**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante**.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original**.
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet**.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al **español** en hoja membretada, y firmadas por el licitante. **El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:**

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 35 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada.**"

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para las **partidas 1, 2 y 3**, se puede advertir que la documentación que el licitante presenta como catálogo de bienes, son hojas tamaño carta que contienen impresa la descripción de los bienes según las bases de licitación, así como imágenes, sin que exista la certeza de que sea un catálogo original emitido por parte del fabricante, advirtiéndose que contiene de forma impresa la relación de las partidas de la presente licitación, por lo que no constituye un "*Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar*" para los bienes que oferta en su propuesta técnica para las **partidas 1, 2 y 3**, como solicitado en bases, y dicho documento al no encontrarse en el supuesto número 1. solicitado en el numeral 35, inciso J) de las bases de licitación, se advierte que el licitante omite incluir la dirección electrónica mediante la cual se pudiera corroborar la información contenida en dichos documentos, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35**, inciso J), en relación con el numeral **15** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.

De igual manera para la **partida 4 "SILLA GIRATORIA"**, se solicitó en el numeral 15 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación que la unidad cumpliera con las siguientes características:

- ASIENTO AJUSTABLE DE 22" X 32" (56CM. X 81CM.)
- RESPALDO DE ALTURA AJUSTABLE DE 16" X 21" (42CM. X 54CM.)

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4**, se puede apreciar que el licitante oferta una silla con "*Asiento de 48cm X 45cm*" y "*Respaldo de 45cm X 43cm*", en su propuesta técnica detallada y en su catálogo, folleto o ficha técnica presentada, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35**, inciso A) e inciso J), en relación con el numeral **15** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.

	<p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) e inciso J) y 59 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3 y 4, en la que participa.</p>
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2 y 3 en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 4 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35, de la convocatoria de licitación se solicitó que los licitantes cumplieran con los siguientes requisitos:</p> <p><i>"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 15 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo de los bienes; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a suministrar.</i></p> <p><i>En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.</i></p> <p><i>La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> <p><i>Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.</i></p> <p><i>Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p><i>"J) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p>







1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante**.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original**.
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet**.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al **español** en hoja membretada, y firmadas por el licitante. **El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:**

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 35 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.**

De igual manera para la **partida 4 "SILLA GIRATORIA"**, se solicitó en el numeral 15 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación que la unidad cumpliera con las siguientes características:

- ASIENTO AJUSTABLE DE 22" X 32" (56CM. X 81CM.)
- RESPALDO DE ALTURA AJUSTABLE DE 16" X 21" (42CM. X 54CM.)

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4**, se puede apreciar que el licitante oferta una silla con "Asiento de 48cm X 45cm" y "Respaldo de 45cm X 43cm", en su propuesta técnica detallada y en su catálogo, folleto o ficha técnica presentada, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35, inciso A) e inciso J)**, en relación con el numeral **15 "Especificaciones técnicas"** de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral **35 inciso A) e inciso J) y 59** de la convocatoria de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 4**, en la que participa.

**RODRIGO CARDOZO
AMADOR / S&S
CARDOZO**

CUMPLE

Para las **partidas 2 y 3** en que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, así como con las "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se acepta su propuesta.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

COMERCIAL CALAFIA,
S. A. DE C. V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 3 y 4** en que participa, debido a que **no** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 35, de la convocatoria de licitación se solicitó que los licitantes cumplieran con los siguientes requisitos:

"J) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

- 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.*
- 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.*
- 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.*

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.*
- b) Listado y descripción de componentes.*
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.*
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.*

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 35 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechara."*

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para las **partidas 1, 3 y 4**, se puede advertir que la documentación que el licitante presenta como catálogo de bienes, es una hoja tamaño carta que contiene impresa las imágenes de los bienes a ofertar, sin incluir marca, modelo, especificaciones o la dirección electrónica, sin que exista la certeza de que sea un catálogo original emitido por parte del fabricante, por lo que no constituye un "Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar" para los bienes que oferta en su propuesta técnica para las **partidas 1, 2 y 3**, como solicitado en bases, y dicho documento al no encontrarse en el supuesto número 1. solicitado en el numeral 35, inciso J) de las bases de licitación, se advierte que el licitante omite incluir la dirección electrónica mediante la cual se pudiera corroborar la información contenida en dicho documento, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35, inciso A) e inciso J)**, en relación con el numeral **15 "Especificaciones técnicas"** de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	<p>134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) e inciso J) y 59 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 3 y 4, en las que participa.</p>
<p>ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S. A. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2 y 4 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35, de la convocatoria de licitación se solicitó que los licitantes cumplieran con los siguientes requisitos:</p> <p><i>"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 15 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo de los bienes; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a suministrar.</i></p> <p><i>En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.</i></p> <p><i>La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i></p> <p><i>Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.</i></p> <p><i>Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p><i>"J) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desear aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i> <i>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</i> <i>3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.</i> <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</i></p>

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 35 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que su **propuesta será desechada.**"

De igual manera para la **partida 2 "MESABANCO TIPO SILLA"**, se solicitó en el numeral 15 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación que los bienes cumplieran con las siguientes características:

- **PARRILLA PORTALIBROS**

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 2**, se puede apreciar que el licitante no especifica "**PARRILLA PARA LIBROS**", en su propuesta técnica detallada ni en su catálogo, folleto o ficha técnica presentada, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35**, inciso **A)** e inciso **J)**, en relación con el numeral **15** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.

De igual manera para la **partida 4 "SILLA GIRATORIA"**, se solicitó en el numeral 15 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de licitación que los bienes cumplieran con las siguientes características:

- **RESPALDO DE ALTURA AJUSTABLE DE 16" X 21" (42CM. X 54CM.)**
- **ASIENTO AJUSTABLE DE 22" X 32" (56CM. X 81CM.)**

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 4**, se puede apreciar que el licitante oferta una silla con "**Asiento de 44cm X 43cm**" y "**Respaldo de 43cm X 30cm**", en su propuesta técnica detallada y en su catálogo, folleto o ficha técnica presentada, por lo que **no cumple** con las características mínimas solicitadas en el numeral **35**, inciso **A)** e inciso **J)**, en relación con el numeral **15** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral **35** inciso A) e inciso J) y **59** de la convocatoria de licitación, **se desecha su propuesta** para las **partidas 2 y 4**, en la que participa.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante: **OFICEMART, S. A. DE C.**

V. para las **partidas 1, 2 y 3, COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.** para las **partidas 2 y 3 y RODRIGO CARDOZO AMADOR / S&S CARDOZO** para las **partidas 2 y 3**, en atención a que:

OFICEMART, S. A. DE C. V., cumple para las **partidas 1, 2 y 3**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E2-2017 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V., cumple para las **partidas 2 y 3**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E2-2017 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

RODRIGO CARDOZO AMADOR / S&S CARDOZO, cumple para las **partidas 2 y 3**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E2-2017 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **OFICEMART, S. A. DE C. V.**, para la **partida 4, SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S. A. DE C. V.**, para las **partidas 1, 2, 3 y 4, COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.**, para la **partida 4, COMERCIAL CALAFIA, S. A. DE C. V.**, para las **partidas 1, 3 y 4 y ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S. A. DE C. V.**, para las **partidas 2 y 4**; se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentados en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplieron íntegramente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de Licitación.

Derivado de lo anterior y como resultado del análisis económico realizado, toda vez que el recurso con el que se cuenta por parte de la Universidad Politécnica de Baja California para la contratación de la **partida 1**, no es suficiente para hacer frente a la totalidad de la compra originalmente requerida, de acuerdo a lo informado por la Universidad Politécnica de Baja California, mediante escrito número UPBC-RM-11/2017-1 de fecha del 14 de marzo de 2017, en el que manifiesta que para la **partida 1**, existe una diferencia entre el presupuesto aprobado para su adquisición y el precio más bajo ofertado, la cual no puede ser solventada por esta entidad ante la falta de disponibilidad presupuestal, no obstante que los precios resultan aceptables, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acuerda disminuir de **200 (doscientas) a 191 (ciento noventa y un) piezas**, la cantidad de bienes

correspondientes a la **partida 1** "MESABANCO TIPO SILLA"; sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

Así mismo se hace especial mención que como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica más baja, presentada por el licitante **OFICEMART, S. A. DE C. V.**, para la **partida 3**; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que esta está por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta Licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 3** es insuficiente de acuerdo a lo informado por la Universidad Politécnica de Baja California, mediante escrito número UPBC-RM-11/2017-1 de fecha del 14 de marzo de 2017, en el que manifiesta que para la **partida 3**, existe una diferencia entre el presupuesto aprobado para su adquisición y el precio más bajo ofertado, la cual no puede ser solventada por esta entidad ante la falta de disponibilidad presupuestal, por lo que se determina que los precios ofertados por el licitante para los bienes correspondientes para la **partida 3**, son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 2, Fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones en materia, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para las **partidas 3 y 4**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, Fracción XI y 38 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, se procede a declarar **desiertas** las **partidas 3 y 4**, y se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, el licitante a quien se le adjudique el contrato correspondiente, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de resultar la propuesta con el precio más bajo, es:

OFICEMART, S. A. DE C. V., para las **partidas 1 y 2**, por el SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por un monto total de **\$ 302,792.00 pesos M. N.** (Trescientos dos mil, setecientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$ 351,238.72 pesos** (Trescientos cincuenta y un mil, doscientos treinta y ocho pesos 72/100 Moneda Nacional).

V.- El licitante que resultó adjudicado, a través de su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los **15 (quince) días** naturales siguientes a esta notificación del fallo, en las Oficinas de la Universidad Politécnica de Baja California, ubicadas en Calle de la Claridad s/n Col. Plutarco Elías Calles, en la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21376, teléfono: (686) 104-2743, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el numeral 72 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento a los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, **garantía para el cumplimiento** de las

obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 77 de la convocatoria de Licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 000001 de fecha 04 de enero de 2016, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Guilebaldo Romero Rubio**, servidor público adscrito a la **Universidad Politécnica de Baja California**.

Por lo que respecta a la evaluación administrativa y económica, ésta fue elaborada por el **C. Alonso Avilés Jiménez**, Comprador de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

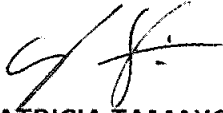
Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de Licitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 09:00 horas del día 15 de marzo de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E2-2017.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno
Servidor público designado

"AREA REQUIRENTE"



GUILEBALDO ROMERO RUBIO

Jefe de Recursos Materiales de la Universidad Politécnica de Baja California

"REPRESENTANTE"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN

En representación del Departamento Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



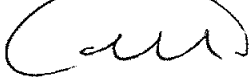
ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

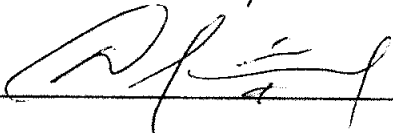
EMPRESA: OFICEMALT SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: CARLOS RIBO MUNDO

FIRMA: 

EMPRESA: ESPACIOS E IMAGEN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: AMON O VIDAL

FIRMA: 



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA DE MAYOR
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-902002994-E2-2017
 "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD
 POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"
CUADRO ECONÓMICO



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

15 de marzo de 2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cant.	OFICEMART, S. A. DE C. V.		COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.		RODRIGO CARDOZO AMADOR / S&S CARDOZO	
			P. UNIT.	SUBTOTAL	P. UNIT.	SUBTOTAL	P. UNIT.	SUBTOTAL
1	MESABANCO TIPO SILLA	191	\$1,352.00	\$258,232.00	N. P.	N. P.	N. P.	N. P.
2	RESTIRADORES	20	\$2,228.00	\$44,560.00	\$2,325.00	\$46,500.00	\$2,730.00	\$54,600.00
	SUB TOTAL		\$302,792.00		SUB TOTAL		SUB TOTAL	
	16% IVA		\$48,446.72		16% IVA		16% IVA	
	TOTAL		\$351,238.72		TOTAL		TOTAL	

ELABORÓ

REVISÓ Y AUTORIZÓ

Alonso Avilés Jiménez

Grecia Patricia Tamayo Tamayo

Licitador/Comprador del Departamento de Invitaciones y
Licitaciones de Oficialía Mayor

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Oficialía Mayor de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-902002994-E2-2017

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"



FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

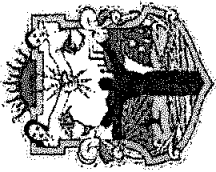
	Integrantes del Comité	Nombre y Cargo	Firma
1	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PRESIDENTE	Greia Patricia Tamayo Tamayo	
2	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SECRETARIO EJECUTIVO		
3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS VOCAL		
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL	Martha Leticia Trujillo Leon	
5	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS AREA JURÍDICA		
6	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL CONTRALORÍA		
7	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL VOCAL		
8	UPBC AREA SOLICITANTE	Guilberto Romero Robio	
9	UPBC AREA SOLICITANTE		
10	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		
11	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	Alonso Avilés Jiménez Compras de Inmuebles	

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

15 DE MARZO DE 2017

08:30 HORAS

FDA-7.4.1-03-00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-902002994-E2-2017

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Proveedores



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de la empresa

Nombre completo del representante

Firma del representante

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1	OFFICEMART SA DE CV	CARLOS RIBEL MONTAZ	
2	FERRERIAS E INYERIAS	ANTONIO VIDAL	
3			
4			
5			
6			
7			
8			

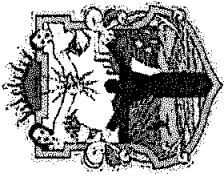
ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

15 DE MARZO DE 2017

08:30 HORAS

FDA-7.4.1-03-00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LA-902002994-E2-2017

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO DE LICITACIÓN

Registro de Proveedores

Nombre de la Empresa	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
OFFICEMART	CARLOS RIBO MORA	<i>[Firma]</i>	gerardo@officemart.mx
SERVICIOS FIDUCIARIOS	Antonio Vidal	<i>[Firma]</i>	v.vidal@caespacion.com.mx

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

15 DE MARZO DE 2017

08:30 HORAS

FDA-7.4.1-01-01



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E2-2017

**"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

ORDEN DEL DÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA 15 DE MARZO DE 2017.

1. APERTURA DE LA REUNIÓN.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

3. OBJETO DE LA REUNIÓN:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-902002994-E2-2017 RELATIVO AL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- **RECURSOS:** RECURSOS APROBADOS EN EL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA (PROEXES).
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- **CONVOCATORIA:** 21 DE FEBRERO DE 2017.
- **FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:** 27 DE FEBRERO DE 2017.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** 28 DE FEBRERO DE 2017.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA:** 06 DE MARZO DE 2017.

5. FALLO DE LA LICITACIÓN.

6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.